



Claustro Mayor del Museo Franz Mayer será rehabilitado con la opinión favorable del Consejo de Monumentos Históricos Inmuebles del INAH

- La autorización derivó de un minucioso proceso de estudio, y luego de una primera propuesta que fue modificada conforme a las recomendaciones emitidas
- Se colocará una cubierta retráctil que deberá permanecer abierta el 93 por ciento del tiempo y solo cerrarse el 7 por ciento

Con fundamento en los artículos 1, 2, y 3, Fracción IV, 5, 42, 43 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y derivado de dos revisiones en reunión ordinaria, el Consejo de Monumentos Históricos Inmuebles (CMHI) del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), emitió la opinión favorable para los trabajos de restauración, rehabilitación e iluminación en el Claustro Mayor del antiguo Hospital de San Juan de Dios, sede del Museo Franz Mayer, mismos que durante su desarrollo serán supervisados, en todo momento, por especialistas de este instituto para que se cumplan las condiciones del permiso de obra expedido.

En julio de 2022, el Museo Franz Mayer, a través de su patronato, solicitó al INAH autorización para realizar adecuaciones en el Claustro Mayor de su sede, cuya construcción data del siglo XVI y cuenta con declaratoria de Monumento Histórico, desde 1931.

Luego de revisar la propuesta de obra en el pleno del CMHI, el INAH solicitó modificaciones importantes al proyecto, con la finalidad de no afectar ni alterar la estructura, vocación histórica y visual del edificio; asimismo, se pidió la realización de una investigación histórica para sustentar la intervención.

El segundo proyecto se entregó al INAH en junio de 2023. Nuevamente fue revisado en todo detalle por el CMHI, órgano integrado por especialistas altamente calificados en la materia y de carácter multidisciplinario: arquitectos, arqueólogos, ingenieros, restauradores e historiadores.

Con base en la segunda propuesta, se autorizó la instalación de una cubierta retráctil sobre la azotea del Claustro Mayor, la cual deberá permanecer abierta 93 por ciento del tiempo, y solo se podrá cerrar el 7 por ciento, para evitar





cambios de microclima que afecten el patrimonio, así como para mitigar el impacto visual desde el interior del claustro.

Para lo anterior, la cubierta contará con lienzos de lona desmontables, intercalando franjas traslúcidas y opacas. Los lienzos se colocarán sobre una estructura ligera de aluminio, transparente y reversible, que deberá limitarse a las dimensiones y orientaciones indicadas para causar el menor impacto visual posible, y no deberá ser visible hacia la calle.

Asimismo, la cubierta quedará por encima de las copas de los cuatro árboles del patio, conservando su fronda natural, y mantendrá una separación mínima de dos metros con respecto a los elementos arquitectónicos del Templo de San Juan de Dios.

El CMHI emitió opinión favorable para la rehabilitación de los pisos de la planta baja del Claustro Mayor, retirando losetas contemporáneas de los cuatro pasillos perimetrales, los andadores del patio y alrededores de la fuente; se corregirán niveles y pendientes, posteriormente se reintegrarán las piezas en buen estado de conservación y algunas nuevas.

Se rehabilitará la arquitectura de paisaje del patio, enfatizando el sentido de jardín, aspecto de relevancia en la historia del edificio, pues fue un elemento importante para los hospitales de la época y que pocos edificios conservan.

En el caso del jardín, se conservará el arbolado y se realizarán los estudios correspondientes con especialistas para que las especies arbóreas no resulten afectadas; se autorizó la modificación de jardineras en tanto que las actuales no forman parte de la fábrica original del monumento histórico, así como la plantación de vegetación epífita de sombra y árboles de porte medio, todo ello basado en la investigación histórica realizada.

Se autorizó la restauración de las columnas de cantera en los dos niveles del Claustro Mayor, así como elementos de madera; la rehabilitación de la instalación hidráulica y pluvial, mediante la canalización de agua de azotea y la impermeabilización de esta.

La autorización también abarca la instalación de iluminación escénica en los dos niveles del Claustro Mayor y la azotea, respetando las canalizaciones existentes, sin ranurar o perforar elementos del inmueble. El CMHI revisó que la propuesta sea acorde con la *Carta de Taxco*, documento normativo que establece los criterios para la iluminación de monumentos históricos inmuebles.





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Durante el proceso de obra y mediante la supervisión del INAH, cualquier cambio o ajuste se hará mediante bitácora, y toda excavación mayor a 0.6 centímetros de profundidad deberá contar con el visto bueno de la Dirección de Salvamento Arqueológico del INAH.

